

Todo lo qual acordó esta Ciudad por ante V. Magestad el Sr. D. Antonio de
Medina Rio y Hierro, Madrid, a 10 de Mayo de 1700. fe =

435

333

REPARTO DE LA SAL EN LA CIUDAD DE CAZORZA DE LA SEÑORA
Y EN SU TERRITORIO Y EN LA CIUDAD DE BARRAQUANDE
Y EN SU TERRITORIO



Medina Rio y Hierro En la M. C. y en L. Ciudad ex Castrum y Carta de Ayuntamiento et
ella a diez y ocho dias del mes de Diciembre de año de mil setecientos y ciento
y cinco. De juracion a Cavi los Ordinarios y Señores D. Juan de Guzman
Receptor de esta Ciudad, y mas antiguo de los que componen el
Ayuntamiento, que preside el Justicia, los Regidores Alonso Senor y Jo-
venador y Alcalde mayor de cada un, Don Juan Garcia Camero; D.
Nicolás Anasazi; D. Agustin Garcia Camero; D. Juan Dau de Arguello; D.
Pedro de Forrell y D. Luis Garcia Receptor, y acordaron lo siguiente -
En los presentes decretos, firmados presente a esta Ciudad, una
Carta escrita, por el Administrador de Salinas en el Pinar de San Juan
de Obispo y fe del Corriente a D. Juan Antonio de Madrid, Secre-
tario mayor de este Ayuntamiento, en la que le haze presente, es de
hazer comparendo hta ahora, los Diputados y los Regidores de esta Ciudad
y Alumbres en aquella Administracion a Real cedula diez y ocho
fanegas de Sal, que esta Ciudad les tiene repartidas. Con atencion a lo
tax en fin de ano, y no poderse tirar la Cuenta Real. A lo practica
pa a fin de que lo haga presente a este Ayuntamiento, para que
precisen a Chof Diputado, audan a Real cedula. Responde quanto diez
y ocho fanegas de Sal; Y entendiendo todo tax esta Ciudad. Acuerdan
se les haga saber a los Regidores Diputado, taquen la Sal de las Conser-
ponde, a fin de dar valor del motivo por que no lo han ejecutado -
Visto en este Ayuntamiento. Una Carta escrita a esta Ciudad, por
el Sr. D. Antonio Carrillo de Mendoza, Intendente de la
Capitania de este Reino, a fecha en Murcia a diez del Corriente en
la que me ha informado, a la Real Cedula del Rey Nuestro Señor
el noble honor, y beneficio de la Real Intendencia de la

Sal...

se

Intendencia de la
Real de Sal
nada

